



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 841/19

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario 1/2019 financiado mediante baja de otras aplicaciones del presupuesto de gastos vigente no comprometidas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2019, crédito extraordinario 1/2019 financiado mediante baja de otras aplicaciones del presupuesto de gastos vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
241	61900	Obras en el Calvario	48.258,31 €
TOTAL...			48.258,31 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	63202	Piscinas	18.400 €
161	61900	Colectores	12.000 €
171	61900	Plan de parques	17.858,31€
TOTAL...			48.258,31 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2019, crédito extraordinario 1/2019 financiado mediante baja de otras aplicaciones del presupuesto de gastos vigente no comprometidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 3 de abril de 2019.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.